ACTA 046/2012

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE -----

Siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día siete de septiembre de dos mil doce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado Álvaro Enrique Traconis Flores, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez y el Ingeniero Civil Víctor Manuel May Vera, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al primer párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

La Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Dia, en los siguientes términos:

I,- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

Único.- Presentación del Plan de Trabajo del Consejero Presidente del Instituto, para el período comprendido del 04 de septiembre de dos mil doce al 03 de septiembre de dos mil trece.

- IV.- Asuntos Generales:
- V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, después de haber preguntado a los integrantes del Consejo General, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste, la presentación del Plan de Trabajo del Consejero Presidente del Instituto, para el período comprendido del 04 de septiembre de dos mil doce al 03 de septiembre de dos mil trece. Acto seguido, en su carácter de Consejero Presidente, procedió a presentar el Plan de Trabajo en cuestión en los siguientes términos:

"PLAN DE TRABAJO

EJES ESTRÁTEGICOS

LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo General

Provocar cambios sustantivos y permanentes para fortalecer el derecho de Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales, la Transparencia y la Rendición de Cuentas, con el fin de generar una mayor confianza de los ciudadanos hacia el órgano garante, hacia las autoridades y servidores públicos, y así contribuir con el impulso de un Estado cada vez mas fuerte, competitivo y democrático.

p-417.

)).

7

Ejes Estratégicos

- Eje 1.-Fortalecimiento Interno.
- Eje 2.-Vinculación Institucional.
- Eje 3.-Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Eje 4.-Difusión y Comunicación.

Eje 1.- Fortalecimiento Interno

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Desde su creación en 2004, el INAIP se ha desarrollado hasta ser el día de hoy una Institución sólida integrada por un grupo de profesionales comprometidos con la sociedad Yucateca.

En el mes de enero del presente año, la ley de la materia fue reformada por el Congreso del Estado. Por ello resulta indispensable realizar adecuaciones al marco jurídico interno, afinar la estructura organizacional y funcional, así como tener a la vanguardia nuestra tecnología para lograr el fortalecimiento de la Institución y estar en condiciones de continuar brindándole la mejor actuación a los ciudadanos y a los sujetos obligados de Yucatán.

Eje 1.- Líneas de Acción

- 1. Realizar la reforma del Reglamento Interno.
- Adecuación y organización de las medidas técnicas y acuerdos administrativos.
- 3. Adecuación y organización de los Lineamientos.
- Actualización de las funciones de la estructura orgánica y la integración de los perfiles de los puestos.

 Consolidar la infraestructura de las tecnologías de la información y de la comunicación.

5. (c

2

}

- Desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones y software para uso interno y externo.
- Fortalecer el SAI.
- Realizar Mejoras en los portales del INAIP y de Transparencia Yucatán.

Eje 2.- Vinculación Institucional

La vinculación con la ciudadanía es sin duda una acción fundamental y vital para el INAIP. Toda vez que el Acceso a la Información es un derecho de las personas, el objetivo primordial es generar una mayor confianza de los ciudadanos hacia el organismo garante, mediante el establecimiento de un mecanismo de permanente diálogo y participación, que sea un esfuerzo de interlocución que empodere al ciudadano y establezca un espacio de corresponsabilidad social.

Un segundo paso será que el INAIP genere un espacio que facilite una experiencia novedosa de diálogo y negociación entre sociedad y gobierno, actuando en su calidad de organismo autónomo, como coordinador y promotor, diseñado para promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Eje 2.- Líneas de Acción

- Establecer el Consejo Consultivo Ciudadano, con la participación de Cámaras Empresariales, Colegios Profesionales y Universidades.
- 2. Instalar una Mesa de Diálogo con los Sujetos Obligados.
- 3. -Realizar Sesiones Conjuntas de la Mesa de Dialogo y el Consejo Consultivo.
- Diseñar y acordar los Lineamientos respectivos para el funcionamiento ordenado de este Eje estratégico.

M

91

Ĵ.

Eje 3.- Cultura de la Transparencia y de la Rendición de Cuentas.

Para poder lograr un cambio sustantivo y permanente en la gestión pública y en la sociedad en cuanto al uso del derecho de Acceso a la Información, a la Protección de Datos Personales, a la Transparencia y a la Rendición de Cuentas, es imperativo redoblar esfuerzos para lograr llegar con mayor efectividad a todos los actores involucrados, utilizando novedosas estrategias de capacitación y docencia para lograr una eficaz concientización que aporte a la construcción de una nueva cultura en la sociedad y en el servicio público, donde impere la ética, la pluralidad y la democracia.

Eje 3.- Líneas de Acción

- Impartir en colaboración con una institución de educación superior, un Diplomado de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- 2. Impartir cursos sobre:
 - Gobernanza
 - · Gobierno Abierto
 - Buen Gobierno
 - Ética Pública
 - Administración de documentos y gestión de archivos
- 3. Implementar el aula virtual para impartir cursos en línea.
- Lograr la inclusión en los programas de estudio, de los contenidos que versen sobre el Acceso a la Información Pública, la Protección de Datos Personales, la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- Implementar Proyectos de Transparencia focalizada con organismos
 de la sociedad civil y con los sujetos obligados.
- 6. Promover la estandarización de la presentación de la información.
- 7. Implementar el Centro Evaluador del Estándar de Competencias.

Eje 4.- Difusión y Comunicación

La Difusión del derecho de Acceso a la Información Pública, de la protección de datos personales y de la Transparencia fortalece sin duda alguna la Rendición de Cuentas y consolida la imagen del INAIP ante la sociedad. Así mismo promueve el conocimiento y los beneficios que la Ley ofrece al ciudadano.

El conocimiento sobre las acciones que realiza el Instituto, es fundamental para generar confianza en la ciudadanía.

Eje 4.- Líneas de Acción

- Fortalecer la imagen institucional del INAIP.
- 2. Lanzar una nueva estrategia de comunicación utilizando:
 - · Medios masivos
 - Autobuses integrales
 - Spots de Radio
 - · Anuncios en centros comerciales
 - · Presencia en paginas de organismos e instituciones
- 3. Incrementar la utilización de las redes sociales.
- 4. Instalar módulos de información itinerantes en puntos estratégicos.
- 5. Impulso del día Internacional del derecho a saber.
- Realizar actividades de vinculación y promoción con Instituciones de educación.
- 7. Implementar el programa "Promotores de la Transparencia"

Seguidamente, manifestó que al Plan de Trabajo antes presentado, se sumaran las acciones que las diversas Direcciones del Instituto tienen pendientes por realizar. Asimismo, señaló que algunas de las acciones planteadas llevarán un tiempo para su realización y toda vez que prácticamente esta por concluir el año, algunas se incluirán en el presupuesto de egresos para el ejercicio dos mil trece.

SI

0

) -

El Consejero May Vera, expresó que el Plan en cuestión está muy claro y completo; de igual forma, reiteró su apoyo y respaldo al Consejero Presidente, así como hacer suyo dicho proyecto que será en beneficio de los ciudadanos.

El Consejero Castillo Martínez, manifestó que es un Plan de trabajo ambicioso, en el que se encuentran perfectamente identificadas las necesidades por área, incluye proyectos que ya están en marcha y hay que continuar impulsando, así como temas innovadores. Agregó, que el Consejo General está en la mejor disposición de apoyar el Plan de Trabajo presentado por el ahora Consejero Presidente, lo que muestra un ejercicio democrático, al coadyuvar en la realización de las ideas y acciones que cada uno de los integrantes del Consejo aporte.

La Secretaria Ejecutiva, expresó estar en la mejor disposición de iniciar con los trabajos que establezca el Plan de Trabajo del Consejero Presidente, así como los que determine el Consejo General.

El Consejero Presidente, manifestó que la vinculación del Instituto con la sociedad y con los sujetos obligados, en la forma propuesta resulta novedosa, ya que brindará la oportunidad de transmitir a todos los implicados, las acciones que realiza el Instituto y que no se conocen en su totalidad, además de infundir mayor confianza en los ciudadanos hacia el Instituto y los servidores públicos, labor de gran importancia que como órgano garante se debe realizar. Por último, indicó que de manera inmediata en sesiones de trabajo se estipularán los lineamientos del Consejo Consultivo y de la mesa de diálogo con los sujetos obligados, a fin de integrarlos a la brevedad posible.

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso i) y 29 inciso a) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sorvetió a votación, tener por presentado el Plan de Trabajo del Consejero Presidente del Instituto, para el período comprendido del 04 de septiembre de dos mil doce al 03 de septiembre de dos mil trece, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

﴾.

9

3

ACUERDO: Se tiene por presentado el del Plan de Trabajo del Consejero Presidente del Instituto, para el período comprendido del 04 de septiembre de dos mil doce al 03 de septiembre de dos mil trece, en los términos antes transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Contador Público Certificado Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha siete de septiembre de dos mil doce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. VÍCTOR MANUEL MAYVERA

LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCIN TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO

LICDA. LETICIA YAROŠLANA TEJERO CÁMARA SECRETARIA E ECUTIVA